

21/3/2013
f. e.

12890

Otavallo, 19 de marzo Del 2013

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Quito

De mi consideración:

Exp. 153141

Yo, Alberto Napoleón De La Torre Montalvo, Representante Legal de la Compañía de Transportes De La Torre TRANSDel CIA. LTDA., me permito poner en su conocimiento, que en Junta de accionistas, se autorizó la cesión de Derechos y Acciones de los siguientes socios:

DAVID NAPOLEON DE LA TORRE ALTAMIRANO a favor de ALICIA VALENZUELA ANRANGO

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente;



Alberto Napoleón De la Torre M

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA

TRANSPORTES DE LA TORRE "TRANSDel

CI.1000815728

Adjunto documentos necesarios



Dy. 110 Recaudal 55
8 de marzo 2013
14:00

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

J. Fabián Simbaña Ayabaca

NOTARIO - ABOGADO

PRIMERA

COPIA

14 58
DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.-

OTORGADA POR DAVID DE LA TORRE ALTAMIRANO Y SRA.-

A FAVOR DE ALICIA VALENZUELA ANRANGO.-

POR CUANTIA INDETERMINADA.-

CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2012

OTAVALO, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2012

DIRECCIÓN:

Sucre 609 y Piedrahita, Altos de la Farmacia "Sana Sana"

Teléfono: 2 920 757

Otavaló - Ecuador

Fol 369
Doc 64277

ESCRITURA DE CESION DE
DERECHOS Y ACCIONES.

EN OTORGA:

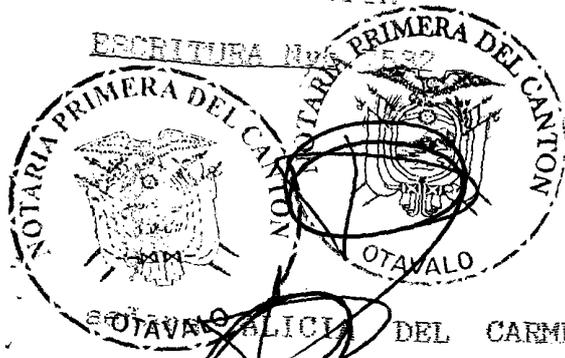
DAVID NAPOLEON DE LA
TORRE ALTAMIRANO Y
SEÑORA.

A FAVOR DE:

AJICIA DEL CARMEN
VALENZUELA ANRANGO.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE HIO UNA COPIA



En la ciudad de Otavalo, hoy día
viernes veintiocho de diciembre
del dos mil doce, ante mi

ABOGADO JOSE FABIAN SIMBANA
AYARACA, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON OTAVALO, comparecen por
una parte los cónyuges señores
DAVID NAPOLEON DE LA TORRE
ALTAMIRANO Y KATERINE MARGOTH

VINUEZA CIFUENTES, quienes son
de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, de estado civil
casados, idóneos, de ocupación
estudiantes, de este domicilio;
y, por otra parte la

AJICIA DEL CARMEN VALENZUELA ANRANGO, quien es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada
con el señor Luis Hernán Gómez Quiñhpe, idóneo, de ocupación
estudiante, de este domicilio, legalmente capaz y por sus
propios derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe y

me presentan para elevar a escritura pública la siguiente
minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR

NOTARIO: Sírvase agregar al Registro de escrituras públicas a
su cargo una más de la que conste la siguiente de CESION DE
DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de estas estipulaciones: P R I M E

R A. - los cónyuges señores DAVID NAPOLEON DE LA TORRE
ALTAMIRANO Y KATERINE MARGOTH VINUEZA CIFUENTES, son legítimos
dueños y propietarios de CIENTO PARTICIPACIONES cada una de UN

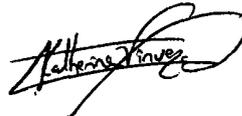
DOLAR, dando un total de CIEN DOLARES AMERICANOS, de la Compañía de Transporte de la Torre TRANSDIEL CIA. LTDA., la misma que se halla constituida como Compañía el día jueves siete de agosto del dos mil tres, ante el señor Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, legalmente inscrita el día cinco de octubre del dos mil cuatro, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo, bajo la partida número 89, ubicado en este cantón Otavalo, provincia de Imbabura. El suscrito DAVID NAPOLEON DE LA TORRE ALTAMIRANO, por razones que no son necesarios precisarlos me resulta imposible seguir siendo socios de la Compañía de Transportes antes detallada. - S E G U N D A. - Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores DAVID NAPOLEON DE LA TORRE ALTAMIRANO Y KATERINE MARGOTH VINUEZA CIFUENTES, de manera libre y voluntaria, ceden el total de los derechos y acciones, que son de CIEN PARTICIPACIONES, cada una de UN DÓLAR, dando un total de CIEN DOLARES AMERICANOS, en favor de la señora ALICIA DEL CARMEN VALENZUELA ANRANGO. Igualmente facultamos para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socio, por nuestra parte la señora ALICIA DEL CARMEN VALENZUELA ANRANGO, acepto esta cesión de derechos y acciones. - T E R C E R A. - La presente cesión de derechos se marginará en la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA de la Notaría Primera del cantón Otavalo. - Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. - Firma Ilegible. - Doctora Mirian De Lourdes Márquez Benalcázar, Abogada con Matrícula número 10-

2009-44. DEL C.N.J...- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman, ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



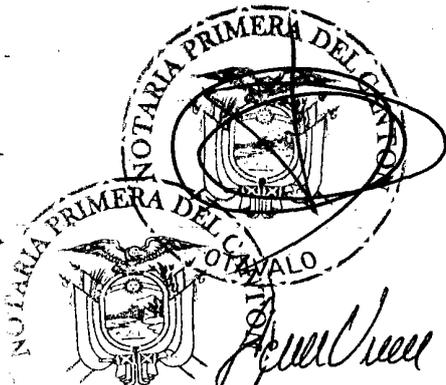
f) David Napoleón De La Torre Altamirano

C.C. 100296115-7



f) Katherine Margoth Vinuesa Cifuentes

C.C. 100318820-6



f) Alicia Del Carmen Valenzuela Anrango

C.C. 100220823-7

El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 10051115-7

DE LA TORRE ALTA MARCELO DAVID NAPOLEON

VINUEZA CIFUENTES KATHERINE MARCOTH

INBABURA / COTACACHI / QUINDON

18-04-2007

REN 2655686

FECHA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V233311222

CASADO KATHERINE MARCOTH VINUEZA CIFUENTES

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALTA MARCELO DAVID NAPOLEON

INBABURA / COTACACHI / QUINDON

15/04/2007

REN 2655686

FECHA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1002001187
NUMERO CÉDULA

DE LA TORRE ALTA MARCELO DAVID NAPOLEON

INBABURA CANTÓN
PROVINCIA SAN LUIS
PARROQUIA QUINDON

FECHA DEL CEDULADO

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1003188206-6

VINUEZA CIFUENTES KATHERINE MARCOTH

INBABURA / COTACACHI / QUINDON

18-04-2007

REN 0251618

FECHA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V233311222

CASADO DAVID NAPOLEON DE LA TORRE ALTA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALTA MARCELO DAVID NAPOLEON

INBABURA / COTACACHI / QUINDON

15/04/2007

REN 0251618

FECHA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

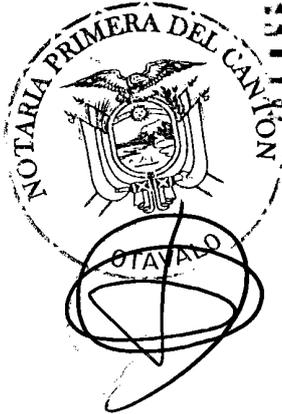
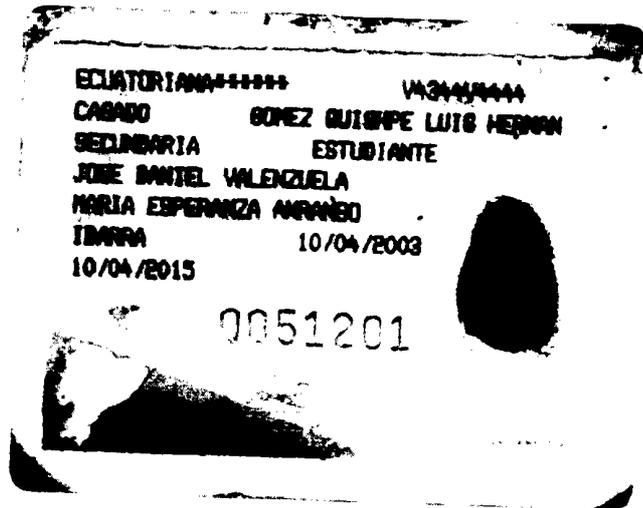
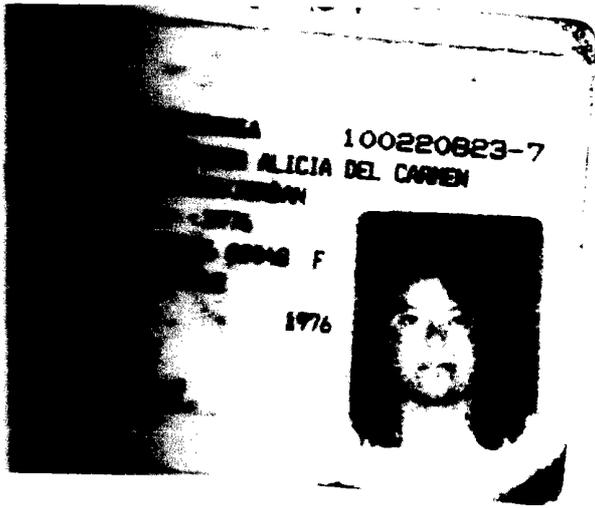
010-0023
NUMERO CÉDULA

VINUEZA CIFUENTES KATHERINE MARCOTH

INBABURA CANTÓN
PROVINCIA SAN LUIS
PARROQUIA QUINDON

FECHA DEL CEDULADO

Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
220-0031 1002208237
NUMERO CEDULA
VALENZUELA ANRANGO ALICIA DEL
CARMEN
OTAVALO
ANTON
JORDAN
ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

This is a rectangular document from the Consejo Nacional Electoral of Ecuador. It is a "Certificado de Votación" for a referendum and popular consultation held on 07/05/2011. The document identifies the voter as Alicia del Carmen Valenzuela Anrango, with ID number 1002208237 and number 220-0031. It specifies the voter's location as Otavalo, Anton Jordan Zone. The document is signed by the President of the Junta.

Handwritten signature

A handwritten signature in black ink, appearing to be "ALICIA DEL CARMEN", is written below the printed text of the document.

TRANSPORTES DE LA TORRE TRANSDel CIA LTDA

En la ciudad de otavalo a los quince días del mes de octubre del dos mil doce, a las dieciocho horas, en la calle Abdón Calderón 701 y 31 de octubre del barrio El Batán, nos constituimos los señores ALBERTO NAPOLEON DE LA TORRE MONTALVO, DAVID NAPOLEON DE LA TORRE ALTAMIRANO, MARINA SOLEDAD DE LA TORRE ALTAMIRANO, y PIEDAD ESPERANZA MONTALVO PINTO; en junta General de Socios, para tratar acerca de autorización de cesión de derechos y acciones:

- 1.- El señor presidente instala la sesión.
- 2.- Se constata el quórum, constamos con todos los socios a excepción del señor GARRIDO HIGUERA JULIO CESAR.
- 3.- El señor presidente informa que se han realizado contactos y gestiones para localizar al señor Garrido, para que asista y se ponga al día en las alícuotas, pero van varios años que se desconoce su dirección.
- 4.- Se analiza, la solicitud de los socios, DAVID NAPOLEON DE LA TORRE ALTAMIRANO, MARINA SOLEDAD DE LA TORRE ALTAMIRANO Y PIEDAD ESPERANZA MONTALVO PINTO, quienes solicitan se les autorice la cesión de derechos y acciones de la Compañía TRANSPORTES TRANSDel.

Se indica que los mencionados socios se encuentran en cabal cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto la Asamblea en forma **universal**, resuelve atender favorablemente este pedido.

Se clausura la sesión a las veinte y un horas.



DR. NAPOLEON DE LA TORRE M.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a veintiocho de diciembre del dos mil doce.-

Notario



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

CERTIFICO: y doy fe, que la copia fotostática que antecede, es fiel de la original que se me presenta, estuvo a mi vista y fue devuelta a la parte interesada en



Otavalo a 28 MAR. 2013

[Signature]

Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

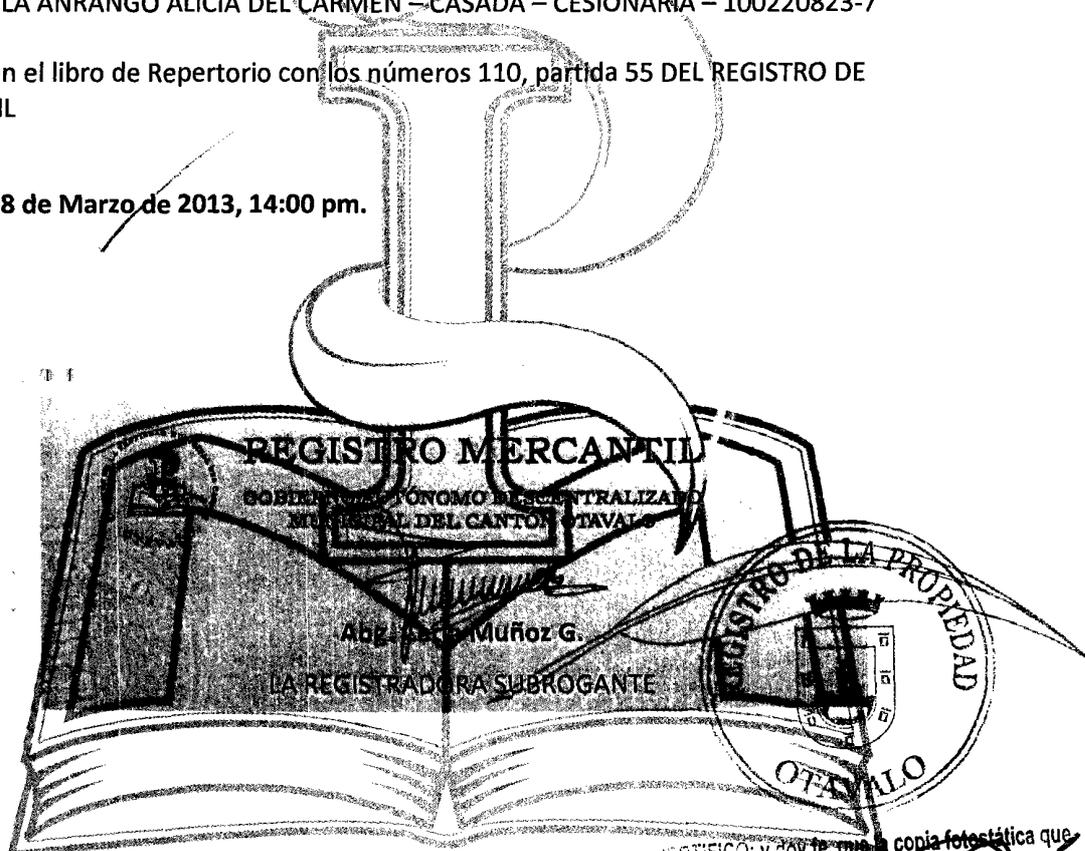
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Derechos y Acciones de la Compañía de Transporte de la Torre TRANSDel CIA. LTDA., ubicado en este Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.

DE LA TORRE ALTAMIRANO DAVID NAPOLEON – CASADO – CEDENTE – 100296115-7
VINUEZA CIFUENTES KATERINE MARGOTH – CASADA – CEDENTE – 100318820-6
VALENZUELA ANRANGO ALICIA DEL CARMEN – CASADA – CESIONARIA – 100220823-7

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 110, partida 55 DEL REGISTRO DE MERCANTIL

Otavalo, 08 de Marzo de 2013, 14:00 pm.



CERTIFICO: y doy fe, que la copia fotostática que antecede, es fiel de la original que se me presenta, estuvo a mi vista y fue devuelta a la parte interesada en
1/8 MAR. 2013

RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz



Razón: Zulay Tituaña



Fabian Jimbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

RAZÓN: En esta fecha, en la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPANIA DE ..TRANSPORTES DE LA TORRE ..TRANSEL CIA. LTDA...**, celebrado el siete de agosto del dos mil tres, en esta notaria que se halla a mi cargo, margino la escritura pública de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, otorgada por el señor **DAVID NAPOLEON DE LA TORRE ALTAMIRANO Y SENORA**, a favor de la señora **ALICIA DEL CARMEN VALENZUELA ANRANGO**.- Otavalo, quince de marzo del dos mil trece De todo lo que doy fe.-

Le Notario

[Handwritten signature]



Ab. J. Fabián Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO